República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 4581-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES" PARA EL "ALQUILER DEL LOCAL PARA DEPÓSITO DE EVIDENCIA SEDE II - ENCARNACIÓN" DEL MINISTERIO PUBLICO.----------

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorando n.º 1994/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto del "Alquiler de local para depósito de Evidencias Sede II - Encarnación" del Ministerio Público, y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias, existentes en el interior del país.----------

Asimismo, según lo establecido en el artículo 44 - DISPOSICIONES GENERALES de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".----------

Así también, la Resolución MH/SSEAF/UCTN N.º 59/07 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

A ese respecto, por Memorando DCR N.º 2227 de fecha 3 de noviembre de 2010, de la Dirección de Centros Regionales, solicitó la realización de los procedimientos de Contratación de Locaciones de Inmuebles, para el alquiler de local para depósito de Evidencias Sede II – Encarnación, del Ministerio Público.----------

Además, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo a los Procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".----------

En virtud, a lo establecido en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Así como también, el Dictamen UOC N.º 34/10 emitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, en la cual emitió una opinión favorable para la Contratación de Locación de Inmuebles para el alquiler más arriba solicitado.----------

Atento, al Dictamen n.º 430/10 del Director de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente los trámites administrativos internos, no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 4581 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES" PARA EL "ALQUILER DEL LOCAL PARA DEPÓSITO DE EVIDENCIA SEDE II - ENCARNACIÓN" DEL MINISTERIO PUBLICO.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR la Contratación **"Locaciones de Inmuebles"** para los contratos de alquiler para Deposito de Evidencias Sede II – Encarnación del Ministerio Público, conforme al siguiente detalle:----------

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO	MONTO ANUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Alquiler del Local para Depósito de Evidencias de la Sede II - Enacarnación.-	**PEDRO CHUDYK LYLYK**	6.000.000.-	01 de Enero de 2010 a 31 de Diciembre 2010.--

AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas, a firmar los Contratos de Locación de Inmuebles para alquiler de local para depósito de Evidencias de la Sede II – Encarnación del Ministerio Público, hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO * REPUBLICA DEL PARAGUAY